



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8769/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del doce de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8769, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: nformación respecto a los "LINEAMIENTOS PARA RECEPCIÓN, CONTROL, RESGUARDO Y UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO PARA HOSPITAL CIFCO (EQUIPAMIENTO EN PRÉSTAMO)" que suscribió el ISSS en abril de 2020 y que tendrán una vigencia durante la emergencia por COVID en El Salvador. A continuación detallo la información que solicito. 1. Referido al equipo y mobiliario médico.1.1. Cantidad camas 1.2. Cantidad de colchones 1.3. Cantidad Ventiladores mecánicos. 1.3.1. Cantidad de Mascaras faciales o nasales (ventilación no invasiva). 1.3.2. Cantidad de Tubos endotraqueales 1.3.3. Cantidad de Tubos orotraqueal 1.3.4. Cantidad de Tubos traqueotomico 1.4. Cantidad de Bombas de infusión 1.5. Cantidad de Mascarillas de oxigenoterapia 1.6. Cantidad de Sistemas de aspiración 1.7. Cantidad de Monitores 1.8. Cantidad de Powerbar. 1.9. Cantidad de Desfibriladores 1.10. Cantidad de Carritos individualizados para medicamentos.1.11. Cantidad de Cestos de residuos. 1.12. Cantidad de Máquinas para diálisis Y de forma general que otra cantidad de equipo médico como: guantes, jeringas, catéter de punzocat, sondas, torundas, gasas, bolsas recolectoras de orina, vendas elásticas, pañales, botas, gorros, cubrebocas.2. Referido a la zona geográfica. 2.1. ¿Dentro de los 3 niveles de atención que brinda el ISSS a sus usuarios, cuales proporcionaron equipo y mobiliario medico en calidad de préstamo al Hospital El Salvador ubicado en CIFCO?3. Referido a la logística 3.1. ¿Qué institución es la encargada del traslado de equipo del ISSS al CIFCO? 4. Referido al monto en dólares 4.1. ¿En cuánto está valorado el préstamo en equipo y mobiliario médico del ISSS al hospital ubicado en CIFCO?. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Designado de la Dirección General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Designado de la Dirección General envió en archivo electrónico la respuesta de la información disponible.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

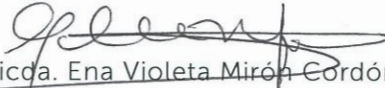
Entréguese, la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

